

REF.: ASIGNESE A PERSONA A
JEFATURA DE PROGRAMA
QUE INDICA E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 160/

TREHUACO, 31 Diciembre de 2013.-

VISTOS:

de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio n° 1.679 de fecha 30 de Diciembre del 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

DECRETO:

CARO; Nutricionista del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, en las siguientes Actividades a realizar:

- Cumplimiento de cobertura y difusión de Examen de Medicina Preventiva del Adulto EMP .
- Cobertura y cumplimiento de controles por Médicos, Enfermera, Nutricionista en los rendimientos estipulados a usuarios ingresados en el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) GES y otras patologías crónicas , realizando monitoreo y evaluación del mismo .
- Fiscalizar cumplimientos de Examen Funcional del Adulto Mayor que efectúa el Enfermero (EFAM).
- Elaboración de programación anual del programa.
- Velar por entrega de alimentación del Adulto Mayor (PACAM).
- Cotejar cobertura de Vacunación Anti-Influenza 65 años y mas, Crónicos respiratorios y Diabéticos.
- Coordinar y/o ejecutar Educación a Adultos de 20 y mas años bajo control PSCV, grupos comunitarios.
- Realizar y cotejar acciones de censo mensual y anual del programa en Cesfam y Posta.
- Velar por el cumplimiento de metas de Gestión e IAPS que dicen relación con Programa Cardiovascular.

2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 9 de su Categoría.



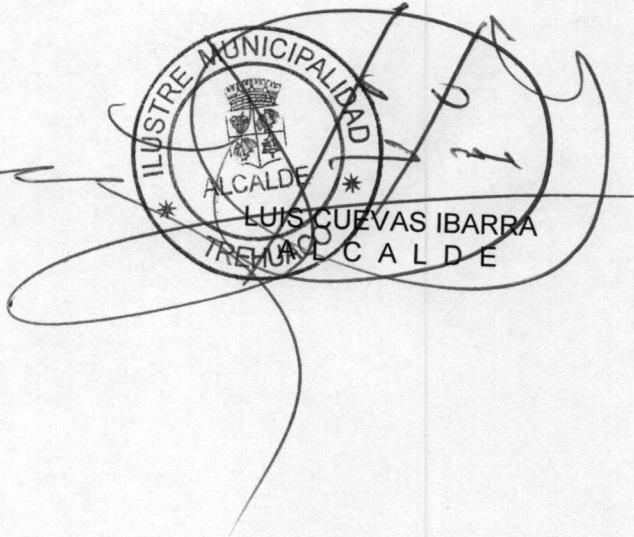
Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2014.

3.- Impútese el gasto que demande el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LCI/LCR/LMM/MGG/VAE..

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos